

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24969 MURCIA

Edicto

Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso 0000746 /2007 se ha dictado el 17 de febrero de 2009 sentencia aprobando judicialmente el convenio anticipado propuesto por la deudora AMC Constructores Mar Menor, S.L., aclarada mediante auto 4 de marzo de 2009, y confirmada mediante Sentencia de 13 de mayo de 2010 dictada por la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Cuarta.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 30 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100052948-1